Página 1 de 15	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035 620137729		
Fecha: 16/10/2013	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 2		

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 6

N° GS-2023- / AREAD - GRUCO 29.25

Envigado, 09 de octubre de 2023

Doctora
YERALDIN GIRON VIDALES
Representante Legal de la E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO
Carrera Bolivar Nº 11-170
6048552132
Peque - Antioquia

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO **PN RASES 6 CD IA 297-2023**

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 6, identificada con NIT. 811.032.059-3, se permite invitarlo a presentar oferta al proceso de Contratación Directa – Interadministrativo **PN RASES 6 CD IA 297–2023** para la Prestación de servicios de salud ambulatorios, hospitalarios, quirúrgicos, no quirúrgicos y de apoyo diagnóstico y terapéutico y urgencias médicas vitales y el suministro y dispensación informada de medicamentos ambulatorios nivel medio y bajo descritos en el acuerdo 080, o el que lo modifique o derogue para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Municipio de Peque de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumpla con todos los requisitos exigidos en la presente invitación.

1. INFORMACIÓN GENERAL

La Presente Invitación contiene disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 6; igualmente cuenta con anexos dispuestos y preparados por la POLICÍA NACIONAL – **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 6** y Formularios los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el proponente.

2. CONDICIONES BÁSICAS

OBJETO	Prestación de servicios de salud ambulatorios, hospitalarios, quirúrgicos, no quirúrgicos y de apoyo diagnóstico y terapéutico y urgencias médicas vitales y el suministro y dispensación informada de medicamentos ambulatorios nivel medio y bajo descritos en el acuerdo 080, o el que lo modifique o derogue para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Municipio de Peque
FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	El presente proceso se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 en su Artículo 2º numeral 4, literal C inciso 1 (modificado por el Artículo 92 de la ley 1474 de 2011) y el artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que: "las entidades señaladas en el artículo 2º de la Ley 80 de 1993, celebraran directamente contratos entre ellas, siempre que las obligaciones del mismo, tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora..."

	De conformidad con el Artículo 194 de la ley 100 de 1993, Naturaleza jurídica de las ESE, en consonancia con el Artículo 2º de la Ley 80 de 1993, las entidades públicas podrán celebrar contratos entre ellas.
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO O SUMINISTRO O DEL ELEMENTO	La prestación del servicio objeto del presente proceso de contratación, se ejecutará en el Municipio de PEQUE del Departamento de Antioquia, en las sedes que sean aprobadas mediante distintivo de habilitación otorgado por la autoridad competente, en caso de que el algún procedimiento ofertado por parte del proponente no pueda ser realizado dentro de sus instalaciones, este deberá garantizar que sea ejecutado en unas instalaciones que cumplan con el registro de habilitación y el personal idóneo para la realización de cada procedimiento
PLAZO DE EJECUCIÓN	Teniendo en cuenta las posibles variaciones que se puedan presentar en la ejecución normal del contrato, la disminución o incremento repentino y significativo de uniformados en este municipio, dependiendo de la situación de orden público, lo que indiscutiblemente afectaría cualquier planeación en cuanto el plazo de ejecución del presente proceso contractual, así las cosas se determina, que para la presente contratación se tendrá un plazo de ejecución, a partir de la expedición de la carta de inicio de ejecución del contrato, hasta el 31 de julio del 2024 o hasta culminar el presupuesto asignado al mismo, lo que primero ocurra.
CLASE DE CONTRATO	Contratación Directa – Interadministrativo
PERFIL Y CALIDAD DEL PROPONENTE	La Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, requiere contratar con la E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO del Municipio de Peque - Antioquia, entidad que tiene por objeto social la prestación de servicios de salud, a fin de satisfacer las necesidades en salud y garantizar la continuidad en la atención a los usuarios del subsistema de Salud de la Policía Nacional, Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 Debe contar con certificado de habilitación de los servicios a prestar, soportado por Registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS, sede principal y cada una de las IPS sedes alternas que en su oferta pone a disposición.
PRESUPUESTO OFICIAL	El valor estimado en el presente proceso es DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($2.700.000,00), distribuidos de la siguiente manera: **PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD Y SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS:** para la vigencia del año 2023 un valor de ($700.000,00) y para la vigencia del año 2024 un valor de ($2.000.000,00) por el rubro presupuestal A-02-02-02-009-003 y por el recurso 16. Amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF N° 80123 del 04/10/2023 y SFI N° 659-660 del 04/10/2023, expedido por el Jefe de Presupuesto de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 6. **Nota 1:** La propuesta no podrá superar el presupuesto oficial asignado.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	En atención a lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15/01/2018, La Regional De Aseguramiento En Salud N. 6, a través del ordenador del gasto, designa como supervisor al señor (a) Subintendente VICTOR ALFONSO ROTAVISTA LEMUS, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, o quien sea encargado, cuando se encuentre en actividades administrativas que le impidan supervisarlo, efectuando las actividades necesarias para poner en conocimiento de la ejecución del contrato al nuevo supervisor o reemplazante.
FORMA DE PAGO	El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los sesenta días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato,

con los documentos requeridos por la Regional de Aseguramiento en salud No 6, de acuerdo al derecho a turno y al programa anual mensualizado de caja (PAC)
Si los documentos en referencia son devueltos por la Regional, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.
Si el acta de entrega y/o recibido no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.
Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Regional de Aseguramiento en salud No. 6.
Todos los pagos a que se compromete la Regional, serán cancelados dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a aquel en que haya sido presentada la respectiva factura y previo situado de los dineros correspondientes por parte de la Dirección de Sanidad.
Los documentos que se deben presentar para el pago de los SERVICIOS MEDICOS y SUMINISTRO Y DISPENSACION DE MEDICAMENTOS se enumeran a continuación:

Enviar la facturación a ESCOP-CLINICA-DEANT ubicada en la Carrera 43ª No 48 Sur – 45 Barrio Primavera - Envigado, con los siguientes soportes:

La Regional de Aseguramiento en salud No. 6 cancelara la facturación que corresponden a servicios médicos y medicamentos cargados al contrato, las cuales deben ser entregadas en medio físico los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, cuando se trate de documentación de servicios sin respaldo presupuestal (urgencia médica) deben ser entregadas en medio físico los primeros diez (10) días calendario de cada mes, junto con el certificado de preradicado del módulo de radicación de cuentas médicas, en la ventanilla única de Central de Cuentas de donde corresponde la ordenación del gasto, con los siguientes soportes:

Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616-1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar dirigido a nombre de: "REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 6" con NIT. 811.032.059-3 con los soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 013 de 2013 – DISAN o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR LA FACTURA:

Las facturas a entregar deberán estar cargadas al módulo del SISAP WEB de la policía Nacional en el siguiente link: https://recum.policia.gov.co:8080/cm/recum/vista/frlogin.aspx Se anexa guía para ingresar al módulo, las entidades que aún no cuentan con USUARIO Y CONTRASEÑA deberán enviar la siguiente información al correo: deant.rases-ccu@policia.gov.co de la persona que se encargara de realizar esta actividad, con el fin de ser asignado:

CODIGO DE HABILITACIÓN	NIT	IPS	NOMBRES	CEDULA	TELEFONO-OFICINA	FECHA_INICIO

*Las facturas deben estar dirigidas a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.6 NIT 811032059
*Enviar el CD con la información de los RIPS de igual forma debe llegar anexo a la factura
*Una vez estén radicadas en el módulo, las facturas físicas deben traer el pre-radicado impreso como tapa de las facturas a entregar
*El correo para recibir la facturación electrónica es deant.rases-ccu@policia.gov.co
*Las fechas establecidas para recibir facturación estas definidas en el archivo adjunto
*De acuerdo a la Ley General de Archivos para entidades del estado, las facturas deben estar legajadas al lado izquierdo con gancho plástico con un máximo de 250 folios
*No se permiten facturas de multiusuarios
*Las entidades que son sin ánimo de lucro deben anexar copia del acto administrativo y calificación o readmisión expedido por la DIAN, donde le confirma la permanencia de entidad sin Animo de lucro
*los RIPS deben de estar cargados en el módulo RECUM (Registro de cuentas Medicas), posterior a esto se debe imprimir el pre-radicado y anexarlo como caratula en las facturas a entregar de forma física en la ventanilla única de central de cuentas.
*Es un solo pre-radicado por la cantidad de facturas que se carguen y un solo CD
*Anexo a la Facturacion debe de llegar el CD con la información de los RIPS, datos que deben estar completos y sin errores (información diligenciada por cada IPS).
*Las entidades al momento de elaborar las factura de venta debe de enviarla al buzón electrónico de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, los pasos a seguir se encuentran en la circular externa 016 y 020, del Ministerio de Hacienda y Crédito Publico SIIF NACION.
*Una vez todos los documentos lleguen a central de cuentas se procederá a dar cumplimiento a la guía de gestión contractual en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), con lo establecido en el capítulo VI "seguimiento a la ejecución contractual", literal d) "Aprobación de facturas" descripto de la siguiente manera:

Aprobación de facturas una vez que los proveedores completan sus entregas y le envían a la Entidad Estatal las facturas correspondientes, la persona designada en la Entidad Estatal (generalmente del área financiera) debe de ingresar al SECOP II, consultar las facturas y aprobarlas o rechazarlas. La plataforma solicita que los proveedores deben de llevar la factura en físico a la entidad antes de ingresarla al SECOP II de esta manera las unidades en el ámbito nacional, deberán verificar la información para aprobación de las facturas de los contratos.
*El Certificado de Parafiscal debe de estar dirigido a Regional de Aseguramiento en Salud N.6, con fecha al día, informando que la entidad se encuentra a paz y salvo, firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal.

Denominación: la factura debe denominarse expresamente factura de venta y debe estar pre-impreso.
Identificación del prestador de Servicios: debe indicarse claramente apellidos, nombre o razón social y NIT del prestador debe estar pre-impreso.
Debe indicarse el nombre de la Regional de Aseguramiento en salud N. 6.
Firma del usuario que recibió los servicios o el acompañante (en caso de no contar con esta firma debe tener comprobante de recibido del servicio por parte del paciente).
Numeración consecutiva: numeración consecutiva pre-impresa que debe corresponder a la numeración autorizada por la Dirección General de Impuestos y aduanas nacionales (algunos prestadores para diferenciar las facturas por rubros emplean prefijos alfabéticos, pero estos no deben exceder las cuatro letras).
Fecha de su expedición: que corresponda a la prestación del servicio.

Descripción detallada de los servicios prestados: relación pormenorizada de los servicios prestados al usuario, discriminando el valor unitario de los servicios y la cantidad de los mismos.
Valor total de los Servicios: sumatoria de los valores totales por servicio.

Adicionalmente, se deberá solicitar los siguientes soportes en las cuentas de URGENCIAS MÉDICAS:

- Formato de información a terceros.
- Certificación bancaria.
- Fotocopia del RUT actualizada
- Fotocopia cédula representante legal.
- Notificación de la urgencia o autorización por parte de referencia y contra referencia de la unidad de Sanidad.
- Listado adicional de soportes según el tipo de servicio facturado, conforme al anexo No.5 de la Resolución 3047 de 2008.

De acuerdo con la circular externa No. 016 del sistema integrado de información Financiera SIIF Nación de fecha 09 de marzo de año 2021, solicita a todos los Representantes legales, secretarios generales, ordenadores del Gasto, Áreas Financieras, Coordinadores y usuarios del SIIF Nación; con el fin de realizar el proceso de recepción de Facturas electrónicas de venta, notas debido y notas crédito.

La administración del SIIF nación implemento el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, notas debido y /o notas crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades que hacen parte del presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

CAUSALES DE NO PAGO

Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la USP.
Toda urgencia, que no cuente con código de notificación por parte de la central de autorización de la USP, salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 de 2007 y Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social.
Prestaciones en los servicios de urgencias más allá del servicio de clasificación de TRIAGE y dé la consulta médica de urgencias, siempre y cuando no superen las pautas de auditoría de pertinencia dadas para ser consideradas como una urgencia, conforme a la normatividad vigente.
Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de notificación previstos en el decreto 4747/2007.

Los costos por atención de los eventos adversos, generados durante la prestación de un servicio, correrán por cuenta del prestador. Entendido el evento adverso

como se estipula en la Resolución 4816 del 27 de noviembre de 2008 "Daño no intencionado al paciente, que ocurre como consecuencia de la utilización de un dispositivo médico". La Auditoría de Cuentas Médicas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 concurrirá en el análisis y cumplimiento de lo aquí consagrado sobre dicho proceso.
Servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del comité técnico científico y aprobado por esa instancia de la Dirección de Sanidad.

Servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del comité técnico científico CTC (el concepto de favorabilidad para estos casos que emita el CTC, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago).

Las contempladas en la Resolución 3047 de 2008, Resolución 416 de 2009 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen

OBJECIONES Y GLOSAS.

DECRETO 4747/2007 Artículo 23. Trámite de glosas. Resolución 4331 del 19 de diciembre del 2012 que modificó parcialmente la Resolución 3047 de 2008 y Ley 1438 de 2011. La entidad deberá dar respuesta a las glosas notificadas por el Regional de Aseguramiento En Salud No 6, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. En su respuesta a las glosas, el prestador de servicios de salud podrá aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y emitir las correspondientes notas crédito o subsanar las causales que generaron la glosa, o indicar justificadamente, que la glosa no tiene lugar. En caso de no dar respuesta se entenderá como aceptada y se procederá a realizar su respectivo trámite. El valor de la factura que no fue objetado, continuará con el trámite de pago establecido en la presente cláusula Forma de Pago.
La respuesta de glosa deberá ser presentada de forma integral según la totalidad de las glosas presentadas por cada radicado. Aquellas glosas que no sean respondidas de acuerdo a esto o según los términos establecidos en la normatividad, se darán como automáticamente aceptadas por la IPS.
Los pagos se harán a la cuenta registrada y avalada según certificación bancaria presentada por la entidad.

PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS. La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas SECSA, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, según ley 1438 de 2011 articulo 57.

PARÁGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011.

PARÁGRAFO 3: CONCILIACIÓN DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se procederá a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

	Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento En Salud Nº 6, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Las contenidas en el **Anexo No. 1** ***ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*** y **Anexo No. 2** ***OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA*** de este documento.
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	Las contenidas en el **Anexo No. 3** ***OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL*** de este documento.
ANÁLISIS DE GARANTÍAS: TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO	Las contenidas en el **Anexo No. 4** ***ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS*** de este documento
FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	La ejecución del contrato se hará de acuerdo a la demanda de usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, en el municipio de Peque - Antioquia, cumpliendo con los criterios de oportunidad, eficiencia, eficacia y calidad.
FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	La adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total.
VALIDEZ DE LA OFERTA	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de oferta.

3. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

1. el oferente deberá ofertar la prestación de servicios de salud y el suministro y dispensación de medicamentos, el no hacerlo, será causal de rechazo de la oferta.
2. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
3. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
4. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
5. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
6. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
7. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
8. No presentar o subsanar los documentos habilitantes dentro del plazo establecido en la presente invitación.
9. Cuando la propuesta económica exceda el presupuesto oficial.

4. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 6 declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre la propuesta presentada no se logre adjudicar el contrato ofrecido, ya sea porque la propuesta no cumpla con las condiciones para ser adjudicataria, porque no se presente propuesta, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por el oferente en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlo o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes por medio de la página web de Colombia Compra Eficiente – Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II.

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 6 declarará desierta la Contratación Directa cuando ninguno de los oferentes obtenga la clasificación de CUMPLE, o cuando todas las ofertas sean rechazadas y contra éste procede el recurso de reposición, en los términos del artículo 74 de la Ley 1437 del 2011 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.

5. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Actividades	Desde – Hasta
Elaboración Resolución de Justificación de la Contratación Directa, solicitud de oferta, revisión por parte de jurídica y posterior firma del Ordenador del Gasto	El día 09/10/2023
Apertura del proceso:	El día 10/10/2023
Recepción de la oferta y envío de esta al comité evaluador:	Desde el día de su apertura (10/10/2023) hasta el día 13/10/2023 a las 19:00 horas, en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.
Verificación de la oferta por parte del comité evaluador:	DOS (2) días hábiles, es decir, hasta el día 19/10/2023
Presentación del informe de evaluación al comité de adquisiciones y revisión del proceso por parte de este:	19/10/2023
Verificación por parte del comité de adquisiciones	A partir del día 19/10/2023 hasta el día 19/10/2023
Publicación informe de evaluación:	El día 19/10/2023 a las 18:00 horas en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II
Presentación de observaciones por parte del interesado al informe evaluación	02 días hábiles posteriores a la publicación del Informe de evaluación consolidado, es decir hasta el 23/10/2023 a las 19:00 horas en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II
Publicación informe final de evaluación:	El día 24/10/2023 en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II
Expedición del Acto Administrativo de Adjudicación o Declaratoria Desierto del Proceso:	Dentro de los dos (02) días hábiles posteriores a las observaciones es decir el 25/10/2023 en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II

NOTA 1: Todos los plazos del proceso contractual podrán ser prorrogados antes de su vencimiento, cuando las necesidades de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 6 así lo exijan y se observará lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. Y se publicará en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II hasta el día hábil anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

6. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

a. La oferta deberá presentarse en letra imprenta legible, ***ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE*** en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.
b. No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax o entregadas de manera física.
c. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega o en lugar diferente al señalado en este documento, no serán recibidas.
d. El idioma del presente proceso de contratación será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere la Invitación emitida en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
e. La oferta económica deberá diligenciar en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, los valores de acuerdo a su propuesta económica, en la sección Cuestionario.
f. Todas las páginas de las propuestas que tengan modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas.
g. Será cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 6, en ningún caso, será responsable de los mismos.
h. El oferente deberá utilizar y diligenciar la totalidad de los formatos que suministre la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 6 y adjuntarlos a la oferta.
i. En caso de presentarse problemas de conectividad con la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II dentro de las cuatro horas antes a la fecha de límite para la presentación de ofertas, el proponente deberá seguir el Protocolo de indisponibilidad emitido por la entidad Colombia Compra Eficiente:

- Tomar pantallazos, fotografías o captura de la pantalla donde se evidencie fecha, hora y mensaje de error o inconveniente con la plataforma, y deberá enviar un mensaje al correo electrónico deant.escop-mun@policia.gov.co y/o al deant.rases-gco@policia.gov.co manifestando esta situación. ***Debe hacerlo estrictamente antes de la fecha de cierre. De lo contrario su oferta no será tenida en cuenta.***

- Tomar contacto con la entidad Colombia Compra Eficiente – SECOP II al número 018000520808 y solicitar el respectivo Certificado de indisponibilidad.

- Se recomienda consultar el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.

CAPITULO II

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, financiera y técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

1. REQUISITOS HABILITANTES

1.1. JURÍDICOS

Los proponentes deberán presentar su oferta con los siguientes documentos:

1.1.1. FORMULARIO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de Ley, y para los consorcios y uniones temporales, el Representante designado.

1.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Persona Jurídica Nacional. Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la secretaria seccional Local de Salud de su domicilio social o la autoridad competente de Salud, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

b. Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias. Se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente INVITACIÓN, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

1.1.3. BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES (E.S.E) Y/O OFERENTE

El Oferente deberá anexar el boletín de responsables fiscales y LA POLICIA NACIONAL – LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 6, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

1.1.4. BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES (REPRESENTANTE LEGAL)

El Oferente deberá anexar el boletín de responsables fiscales del representante legal y LA POLICIA NACIONAL – LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 6, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

1.1.5. DECRETO DE NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE LEGAL

El Oferente deberá anexar el Decreto de Nombramiento del Representante legal expedido por Autoridad competente y La Policía Nacional REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 6 verificará la autenticidad del mismo.

1.1.6. ACTA DE POSESION REPRESENTANTE LEGAL

El Oferente deberá anexar el Acta de Posesión del Representante legal expedida por Autoridad competente y La Policía Nacional REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 6 verificará la autenticidad de la misma.

1.1.7. FORMULARIO 3. COMPROMISO ANTICORRUPCION

El Oferente deberá proceder a diligenciar el Formulario No. 3 y anexarlo con la propuesta.

1.1.8. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL

El oferente deberá anexar Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del representante legal.

1.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURIA (E.S.E) Y/O OFERENTE

El oferente deberá anexar el certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría y LA POLICIA NACIONAL – LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 6, verificará la autenticidad del mismo.

1.2.0. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURIA (REPRESENTANTE LEGAL)

El oferente deberá anexar el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría del Representante legal y LA POLICIA NACIONAL – LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 6, verificará la autenticidad del mismo.

1.2.1. CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES (SEGURIDAD SOCIAL)

El oferente deberá anexar el certificado de aportes parafiscales y seguridad social.

1.2.2. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICIA NACIONAL (REPRESENTANTE LEGAL)

El oferente o representante legal deberá anexar el certificado de antecedentes judiciales, imprimible a través de la página de Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales en el link https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml y LA POLICIA NACIONAL – LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 6, verificará la autenticidad del mismo.

1.2.3 CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

El oferente o representante legal deberá anexar el certificado del Sistema Registro Nacional De Medidas Correctivas RNMC, consultado a través de la página https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx y LA POLICIA NACIONAL – LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 6, verificará la autenticidad del mismo.

1.2.4 FORMULARIO 7. FORMATO AUTORIZACION CONSULTA ANTECEDENTES DELITOS SEXUALES

El representante legal deberá anexar diligenciado el formato de autorización de consulta ANTECEDENTES DELITOS SEXUALES y LA POLICIA NACIONAL – LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 6, verificará la autenticidad del mismo a través de la pagina https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

1.2.5 FORMULARIO 8. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El representante legal deberá anexar diligenciado el formato de acuerdo de confidencialidad

1.2.6 FORMULARIO 9. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA JURÍDICA

El representante legal deberá anexar diligenciado el certificado de inhabilidades e incompatibilidades persona jurídica

1.2.7 FORMULARIO 10. CERTIFICADO DE NO ESTAR REPORTADO EN LA PÁGINA DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)

El representante legal deberá anexar diligenciado el certificado de no estar reportado en la página de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)

1.2.8 CERTIFICADO EMITIDO POR LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL)

Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

NOTA: En caso de no haber obtenido un puntaje mayor al 85%, el oferente presentará el plan de mejoramiento correspondiente a la autoevaluación de estándares mínimos presentada.

1.3. ECONOMICOS.

1.3.1. FORMULARIO DEL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)

El oferente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT, las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, documento que será verificado con todas sus hojas que lo conforma y actualizado al año vigente (AL MOMENTO DE LA DESCARGA DEL SISTEMA); Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

Nota: Para las empresas sociales del estado (E.S.E), que **SU CAPITAL NO SUPERA EL 90 % PUBLICO**, estarán sujetos a la aplicación de las estampillas departamentales de Antioquia, según lo estipulado en sus Ordenanzas y/o demás normas vigentes.

1.3.2. FORMULARIO 2 DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA

El oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario No. 2 y anexarlo con la propuesta.

1.3.3. CERTIFICADO BANCARIO

El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato.

1.3.4. ANEXO 5 OFERTA ECONOMICA

NOTA: EL OFERENTE DEBERÁ OFERTAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS, EL NO HACERLO, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA.

La Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud N. 6 evaluará económicamente la oferta que presente el oferente de acuerdo a su relación costo beneficio, lo que para el presente proceso de contratación se realizaría para la prestación de los servicios médicos a:

SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS

- **Tarifas SOAT VIGENTE, menos el descuento que presente el oferente o en su defecto 0 (cero), sin sobrepasar la tarifa techo establecida, El sobrepasar los precios unitarios por ítem inhabilita la oferta**

SUMINISTRO Y DISPENSACION DE MEDICAMENTOS

Para el suministro de medicamentos, teniendo en cuenta el presupuesto asignado se evidencia que para el presente proceso de contratación se realizara así:

- **Tarifas Propias Institucionales, sin sobrepasar el precio techo establecido. El sobrepasar los precios unitarios por ítem inhabilita la oferta**

PRECIO TECHO

El oferente deberá presentar su propuesta bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste y sin adjudicación parcial. Es decir, NO SE ACEPTARÁN COSTOS ADICIONALES por algún concepto ni tampoco incrementos durante la ejecución del contrato.

La Policía Nacional – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 6 evaluará económicamente la oferta que presente el oferente de acuerdo a su relación costo beneficio, por lo que se realizará a Tarifas SOAT VIGENTE menos el descuento que presente el oferente o en su defecto 0 (cero) sin sobrepasar la tarifa techo establecida, el sobrepasar los precios unitarios por ítem inhabilita la oferta.

Se debe garantizar:

1.3.5. FORMULARIO 4 SOSTENIBILIDAD DE LOS PRECIOS

El oferente deberá diligenciar y presentar el Formulario 4. SOSTENIBILIDAD DE LOS PRECIOS y anexarlo con la propuesta.

NOTA: Los precios y descuentos establecidos se deben sostener durante toda la vigencia del contrato.

1.3.6. FORMULARIO 5 INTEGRIDAD DE PRECIOS

El oferente deberá diligenciar y presentar el Formulario 5. INTEGRIDAD DE PRECIOS y anexarlo con la propuesta

NOTA: Los precios deben incluir la carga tributaria, arancelaria de ley, todos los costos administrativos como seguros y fletes. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales

1.4 TÉCNICOS

1.4.1. CERTIFICADO INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

La POLICIA NACIONAL – la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 6, consultará el certificado de habilitación de los servicios de la entidad vigente.

1.4.2. ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá diligenciar y presentar la Propuesta la cual deberá cumplir con las CONDICIONES TÉCNICAS requeridas en el estudio de conveniencia y oportunidad y se relacionará en la invitación como anexo N° 1 y sus derivaciones en caso de aplicar.

El proponente deberá presentar una oferta técnica con base en las condiciones establecidas en el anexo técnico independiente del presente proceso. (Ver archivo en Word adjunto denominado *Anexo Técnico*).

Los criterios de selección deberán cumplir con las Especificaciones Técnicas Mínimas requeridas en el Anexo Técnico, en el cual se encuentran descritas las normas y/o especificaciones técnicas que se verificarán "CUMPLE O NO CUMPLE".

1.4.3. ANEXO 2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El oferente deberá diligenciar y presentar el Anexo 2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA y anexarlo con la propuesta.

1.4.4. POR PARTE DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD, ES OBLIGATORIO:

1) Habilitación de los servicios por prestar, el cual podrá ser verificado por parte del Comité Evaluador designado para el presente proceso a través del **Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.**
2) Soporte de la suficiencia para prestar los servicios por contratar estimada a partir de la capacidad instalada, frente a las condiciones demográficas y epidemiológicas de la población del contratante que va a ser atendida.
3) Modelo de prestación de servicios definido por el prestador.
4) El contratista podrá realizar sugerencias u observaciones al modelo de Salud definido por el contratante, en caso de considerarlo necesario.
5) Cumplir con los indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.

1.4.5. ANEXO 4 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

El oferente deberá diligenciar y presentar el Anexo 4. MATRIZ DE RIESGOS y anexarlo con la propuesta.

1.4.6. FORMULARIO 6. COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El oferente deberá diligenciar y presentar el Formulario 6 de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y anexarlo con la propuesta.

1.4.7. MODELO DE ATENCION EN SALUD

El oferente deberá presentar el modelo de atención en salud y anexarlo con la propuesta.

NOTA CARÁCTER PÚBLICO: El proponente conoce y acepta que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad y publicidad toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación y para efectos de la evaluación es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma.

Si la información o documentos suministrados presentan algún tipo de reserva o confidencialidad, deberá señalarse en forma específica, indicando su fundamento legal.

El proponente será responsable por el manejo de la información recibida por parte de la REGIONAL DE ASEGURAMIENO EN SALUD No. 6 y deberá guardar la confidencialidad que sea requerida.

"SE INVITA A ENTES DE CONTROL Y LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS, PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"

Atentamente,

Teniente Coronel **JAVIER ALEXANDER TORRES LEÓN**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N. 6

Anexo: uno: (Formatos y anexos invitación a presentar oferta)

TAREA	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO ASESOR	FIRMA
ELABORADO POR	CONTRATOS	IT. MICHAEL VELASQUEZ MORENO	
REVISADO POR	RESPONSABLE GRUPO CONTRATOS	CT. JAIRO ELIECER CHUÑA RIVERA	
REVISADO POR	ASESOR JURÍDICO	ABG. RUBEN DARIO HINCAPIÉ ARROYAVE	
APROBADO POR	JEFE LOGISTICO Y FINANCIERO	ASD05 MARTHA EUGENIA PATIÑO SALDARRIAGA	
FECHA DE ELABORACIÓN	09/10/2023		
UBICACION	D//: Precontratos /Contratación Directa – Interadministrativo/297. PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD Y SUMINISTRO Y DISPENSACION DE MEDICAMENTOS PEQUE		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Jefe De La Regional De Aseguramiento En Salud No. 6			

Carrera 43 A 48 C Sur - 45 Barrio Primavera, Envigado.
Teléfonos 3396765 - 3396737
deant.escop-mun@policia.gov.co
www.policia.gov.co